PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8.819.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA ASUNCION Y SE DAN LAS GRACIAS A LAS PERSONAS QUE HASTA LA FECHA HAN VENIDO COLABORANDO CON LA MISMA.-

-------oOo-------

Asunción, Mayo 24 de 1945.-

Nº. 2.045.-

VISTOS: la nota Nº 185 H. de fecha 18 de Mayo del corriente año, elevada al Ministerio de Interior y Justicia por la Intendencia Municipal de la Asunción, en la que solicita la reorganización de la H. Junta Municipal; el dictamen de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nº 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reorganízase la H. Junta Municipal de la Comuna de la Asunción, del modo siguiente:

TITULARES:

Dr. Ernesto Gruhn, Dr. Gualberto Cárdenas, Farm. Alfonso E. Masi, Dr. Honorio Campuzano, Ing. Pedro J. Mayor, Don Luís Salomón, Don Marcelo Camihort, Don Victor Pane, Dr. Wilfrido Taboada, Don Guillermo Huttemann, Don Honorio Marsal, y Dr. César B. Franco.-

SUPLENTES:

Dr. Marcos Aurelio Nunez, Don Francisco Endres, Dr. Manuel Pallarés, Don Francisco Caló, Don Raúl Díaz de Espada, Dr. Ernesto Espínola, Don J. Fidel Ferreira, Don Luís Serrati y Don Ramón Burró.-

Art.2º.- Dénse las gracias a las personas que hasta la fecha del presente Decreto, han venido integrando la H. Junta Municipal, por los servicios prestados a la Comuna de la Asunción.-

././././.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8.819.-

- 2 -

Nº.....

./.../.../.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.